



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

///doba 11 OCT 2013  
VISTO:

RESOLUCION Nº 1764  
.- FACULTAD DE LENGUAS.-

El Curso "Lexicología, Lexicografía y Traducción", dictado por la Prof. Dra. Gentile Ana María, en el marco de la Maestría en Traductología, realizado entre los días 09 y 24 de Agosto del corriente,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el 24 de Agosto del corriente, a favor de la firma Dadone Nélide y M. Elena S.H., en concepto de alojamiento de la Prof. Dra. Gentile Ana Maria, procedente de La Plata, con motivo del dictado del Curso "Lexicología, Lexicografía y Traducción", en el marco de la Maestría en Traductología, realizado entre los días 09 y 24 de Agosto del corriente, por un monto de **Pesos ochocientos seis (\$806.-)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba